

BI 18.02 BIZKAIA - PROGRAMA ELKARLANEAN 2018 - LÍNEAS DE COOPERACIÓN INTEREMPRESARIAL

06 de Marzo de 2018

Objetivo

Ofrecer subvenciones no reintegrables para:

- a) el desarrollo de proyectos de innovación en colaboración, a riesgo compartido, entre las empresas consorciadas.
- b) la realización de estudios sobre la viabilidad técnica, económica y legal de aquellas oportunidades de negocio innovadoras identificadas entre varias empresas.

Beneficiarios

Pymes

Plazo de presentación de solicitudes

Del 9 al 27 de abril de 2018

Actuaciones subvencionables

Se considera hecho subvencionable los proyectos desarrollados por varias empresas que compartiendo recursos y riesgos, apuestan por la innovación colaborativa. En base a ello se podrán presentar dos tipos de proyectos según la fase de desarrollo en la que se encuentren:

- Proyectos de innovación en colaboración coherentes con las estrategias de negocio de las empresas.
- El análisis de la viabilidad de oportunidades de negocio identificadas entre varias empresas que puedan dar lugar posteriormente a proyectos de innovación.

Gastos subvencionables

- Gastos externos directamente vinculados al proyecto.
- Gastos internos de personal con un máximo de horas imputables de 80 horas por organización y mes (un máximo de 2 personas por organización).

Tipología y cuantía de las ayudas

- Subvenciones no reintegrables
- El importe máximo de ayuda por solicitud será de 60.000 euros, de los cuales 30.000 euros podrán ser en concepto de gastos internos de personal.

Realización de los proyectos:

Los proyectos desarrollados al amparo del presente decreto deberán iniciarse y finalizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019.

Ayudas bajo el régimen de mínimos.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo.

Para más información, contacten directamente con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)